

15820-83.

Quito, 18 de abril de 1986

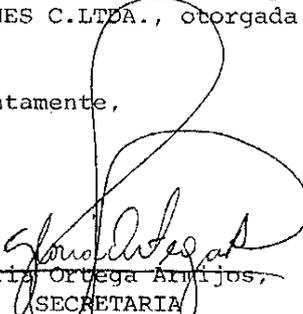
Señora Economista
Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,
En su Despacho.-

Paralelo
22.4.86
E

Señora Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente, una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA., otorgada el 13 de marzo del presente año.

Atentamente,

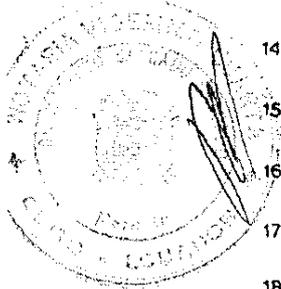

Gloria Ortega Arriagos,
SECRETARIA
"GUZMAN, ANDRADE & SALGADO".

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
22.4.86
SECCION REGISTRACION
REGISTRO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

REGION DEL CANTON DE



1 ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS ONCE (511).----- En la
 2 ciudad de San Fran-
 3 cesco de Quito, ca-
 4 EN "KLEINTURS G. LTDA." pital de la Repú-
 5 Cedente: Sr. Rosendo Orteu Nus blica del Ecuador,
 6 a favor de hoy, día jueves,
 7 Cesionaria: Sra. María Augusta Ber- trece (13) de marzo
 8 meo Bardagi de Klein de mil novecientos
 9 CUANTIA: S/. 2'000.000,00 ochenta y seis; an-
 10 De 3a. copia te mí, doctor Ro-
 11 berto Salgado Sal-
 12 gado, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen:
 13 Por una parte, en calidad de cedente, el señor Fernando
 14 Díaz Capmany, arquitecto, a nombre y en representación
 15 del señor Rosendo Orteu Nus, español, en su calidad de
 16 mandatario, según así consta del poder que en copia se
 17 asegura; y, por otra parte, la señora María Augusta Ber-
 18 meo Bardagi de Klein, por sus propios derechos, cesiona-
 19 ria. Los comparecientes son español y ecuatoriana, res-
 20 pectivamente, casados, mayores de edad, domiciliados en
 21 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obli-
 22 garse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: Que ele-
 23 van a escritura pública el contenido de la minuta que -
 24 me presentan: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase e-
 25 levar a escritura pública la siguiente minuta: OTORGAN
 26 TES: Concurren al otorgamiento del presente instrumen-
 27 to: UNO. Por una parte, el señor arquitecto Fernando
 28 Díaz Capmany, en su calidad de apoderado del señor Ro-

HANCEI

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Rosendo Orteu Nus, conforme consta del poder que se acompa-
2 ña, a quien en adelante se denominará "el cedente". El
3 compareciente es de nacionalidad española, de estado ci-
4 vil casado, mayor de edad; y, DOS. Por otra parte, la
5 señora María Augusta Bermeo Bargadi de Klein, de nacio-
6 nalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de es-
7 dad, a quien en adelante se citará como "la cesionaria".
8 ANTECEDENTES: UNO. KLEINTURS C. LTDA. es una sociedad
9 de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de
10 Quito el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta
11 ta y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui-
12 to, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
13 el veintiuno de abril del citado año.- DOS. La compañía
14 aumentó su capital a la suma de tres millones de sucres
15 (S/. 3'000.000,00) por escritura pública otorgada el -
16 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,-
17 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y de-
18 hidamente inscrita en el Registro Mercantil.- TRES. Por
19 escritura pública otorgada el veintiuno de enero de mil
20 novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su ca-
21 pital a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), la
22 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del -
23 cantón Quito, el diez de marzo de mil novecientos ochenta
24 y seis. CUATRO. La Junta General Extraordinaria y Univer-
25 sal de Socios de la indicada compañía, celebrada el once
26 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, resolvió en -
27 forma unánime autorizar al señor Rosendo Orteu Nus trans-
28 ferir dos mil (2.000) participaciones sociales de su prop-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 propiedad en favor de la señora María Augusta Bermeo Ber-
 2 dagí de Klein, conforme consta del certificado confe-
 3 rido por la representante legal de la compañía, que se
 4 acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antece-
 5 dentes que quedan señalados, el cedente tiene a bien -
 6 transferir en favor de la cesionaria dos mil (2.000) par-
 7 ticipaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00), -
 8 cada una, de la compañía KLEINTURS C. LTDA.- PRECIO
 9 DE LA TRANSFERENCIA: El precio que la cesionaria paga al
 10 cedente por las participaciones transferidas es el va-
 11 lor nominal de ellas, valor que éste último declara te-
 12 ner recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo de nin-
 13 guna clase.- CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA: La trans-
 14 ferencia que se efectúa comprende las dos mil (2.000) -
 15 participaciones sociales así como todos los derechos in-
 16 herentes a ellas, por todo concepto.- DISTRIBUCION DE
 17 CAPITAL: Como consecuencia de la transferencia prece-
 18 dente, el capital de Kleinturs C. Ltda. queda distribui-
 19 do en la siguiente forma: -----

20 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICI- PACIONES
21 María Augusta Bermeo de Klein	S/. 3'650.000,00	3.650
22 Adriana Bermeo de Jaramillo	" 675.000,00	675
23 Aurea Bermeo Bordagí	" 675.000,00	675
24	S/. 5'000.000,00	5.000

25 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
 26 sulas de estilo necesarias para la plena validez de es-
 27 ta instrumento.- (firmado) Dr. Roberto Salgado Valdez,
 28 Matrícula número 1373 del Colegio de Abogados de Quito".-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

(HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes elevan a escritura pública con todos sus efectos legales). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-- (firmado) F. Díaz Capmany; Pasaporte B-52827-82 y Cédula Tributaria número 31958.- (firmado) María B. de Klein; Cédula Ciudadanía número 170240272-6 y Cédula Tributaria número - 067555.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salgado Salgado".-----

DOCUMENTOS HABILITANTES: A continuación en calidad de documentos habilitantes y formando parte esencial e integrante de la presente escritura, los siguientes: "COMPULSA - CONSULADO DEL ECUADOR - Barcelona. PODER ESPECIAL. TOMO NUMERO III. PODER ESPECIAL NUMERO 12/85. PAGINA NUMERO TREINTA Y SEIS.-----

"En la ciudad de Barcelona, España, a los cuatro días del mes de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Carlos -- Vivero Loza, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los -- cónyuges Sr. Rosendo Orteu Nus y Sra. Josefa Balust Perucho, --- mayores de edad, de nacionalidad española, de estado civil caag-- dos, de profesión comerciantes, domiciliado el señor Rosendo --- Orteu Nus en Quito, Ecuador, Avenida Amazonas y Orallanas, Edifi-- cio Terralba, 6º piso, y la señora Josefa Balust Perucho domici-- liada en Barcelona, España, calle Mandri número 11, 4º piso, por-- tadores de los Documentos Nacionales de Identidad números cuatro, -- cero, siete, seis, uno, cinco, cinco, seis (40761556), y cuatro, -- cero, siete, tres, siete, cinco, nueve, tres (40737593), legal-- mente capaces, a quienes de conocer doy fé, libre y espontánea-- mente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Arquitecto Fernando Díaz Capmany, domi-- ciliado en Quito, Ecuador, al tenor de la minuta que me entrega-- rón, y que textualmente dice: "Señor Cónsul: En el Registro de -- Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de

Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: -
 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escri-
 tura las siguientes personas: los cónyuges señor Rosendo Orteu -
 Nus y señora Josefa Balust Perucho, por sus propios derechos. --
 Los comparecientes son de nacionalidad española y domiciliados -
 en la ciudad de Quito, excepto la señora Balust Perucho que resi-
 de en Barcelona, España.-----



NOTARIA
 VIGESIMO
 CUARTA

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de la presente escritura ---
 pública, los cónyuges señor Rosendo Orteu Nus y señora Josefa --
 Balust Perucho confieron poder especial, amplio y suficiente ---
 cuanto en derecho se requiere en favor del señor Arquitecto ----
 Fernando Díaz Capmany, a fin de que a su nombre y en su represen-
 tación actúe en los siguientes actos: 1.- En la escritura públi-
 ca de promesa de aporte a "KLEINTURS C. LTDA." del local comer-
 cial y de los garages números 23 y 24 del Edificio Holanda, ubi-
 cado en la Avenida de los Shyris y calle Holanda de la ciudad de
 Quito.-----

2.- En la escritura de promesa de cesión de participaciones ----
 provenientes del aporte indicado anteriormente, en favor de la -
 señora María Augusta Bermeo de Klein.-----

3.- En la Junta General de "KLEINTURS C. LTDA." que autorice la
 cesión de participaciones indicada anteriormente.-----

4.- En la escritura pública de cesión de participaciones de ----
 "KLEINTURS C. LTDA." proveniente del aporte de los inmuebles ---
 indicados en el literal a) de esta escritura, en favor de la ---
 señora María Augusta Bermeo de Klein.-----

Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de -
 estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. --

(Fdo.) Dr. Gerardo Salvador Molina, matrícula n° 1.027, Colegio-
 de Abogados de Quito-Ecuador.- Hasta aquí la minuta".- Para el -
 otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los ---
 requisitos y formalidades legales y, leído que fué por mí, inte-
 gramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y, ---
 aprobando todas sus partes, firmaron al pié conmigo, en unidad -
 de acto.- De todo lo cual doy fé.-----

(Fdo.) Sr. D. Rosendo Orteu Nus. (Fdo.) Sra. D^a Josefa Balust --
 Perucho. (Fdo.) Carlos A. Vivoro Loza, Cónsul del Ecuador.-----

.../...

1 CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual

2 de su original que se encuentra inscrita en la página -
3 treinta y seis del Tomo III del Libro de escrituras pú-
4 blicas del Consulado del Ecuador en Barcelona, España.-

5 Dado y sellado el día de hoy, cuatro de noviembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco.- f) Carlos A. Vivero Loza,
7 Cónsul del Ecuador.-- REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio
8 de Relaciones Exteriores. Certificación número 1300. Qui-
9 to, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

10 CERTIFICO que la firme precedente de Carlos A. Vivero Lo-
11 za, Cónsul del Ecuador en Barcelona, es auténtica.- f)
12 G. Bravo,- Lcdo. Guillermo Bravo, Director del Departa-
13 mento de Legalizaciones.- Sigue un sello.--- Es fiel -

14 COMPULSA del poder que antecede, el que a su vez, obre
15 como documento habilitante de la escritura número tres-
16 cientos diecinueve, otorgada ante mí; y en fe de ello,-
17 confiero éste, sellada y firmada, en Quito, a trece de
18 marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO, -

19 (firmado) Dr. Roberto Salgado Salgado.- Sigue un sello".--

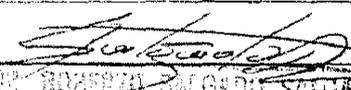
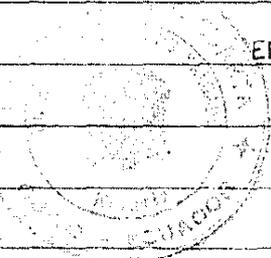
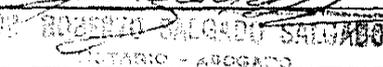
20 "CERTIFICADO: Yo, María Augusta Bermeo de Klein, en mi -
21 calidad de Gerente General y representante legal de la
22 compañía KLEINTURS C. LTDA., certifico que la Junta Ge-
23 neral Universal Extraordinaria de Socios de la menciona-
24 da compañía, reunida en esta ciudad el día de hoy, por
25 unanimidad autorizó al señor Rosendo Orteu Nus, propie-
26 terio de dos mil (2.000) participaciones sociales de un
27 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una ceder la totalidad -
28 de esas participaciones en favor de la señora María Au-



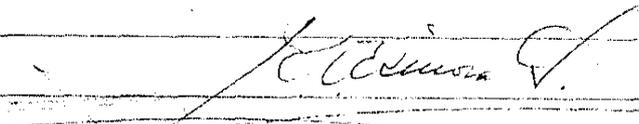
NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 gusta Bermeo de Klein.- Quito, once de marzo de mil no-
2 vecientos ochente y seis. (firmado) María B. de Klein,-
3 María Augusta Bermeo de Klein, Gerente General - KLEIN-
4 TURS C. LTDA."-----

7 Se otorgó hoy, ante
8 mí, y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CER-
9 TIFICADA, en cuatro fojas útiles, sellada y firmada, en
10 Quito, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

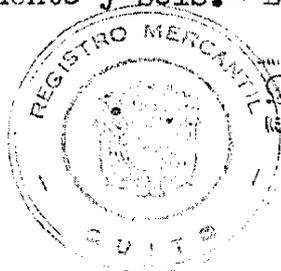
12 EL NOTARIO, 
13  
14  NOTARIO - ABOGADO

16 RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública
17 de Constitución de la Compañía "Kleinturs C. Ltda."
18 otorgada en la Notaría a mi cargo, el 29 de Marzo de
19 1.983, tomé nota de la cesión de participaciones con
20 tenida en el presente instrumento. - Quito, a 31 -
21 de Marzo de 1.986. -

24 
25 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
26 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905vta., tomo 114, correspondiente a la constitución de la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO